

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER004L : DERECHO ADMINISTRATIVO I

PERIODO: 1° semestre 2024

PROFESOR: SANDRA PONCE DE LEÓN - DOMINGO POBLETE

HORARIO : Martes y jueves de 9.40 a 10.50 horas; miércoles de 14.50 a 16 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Miércoles 6 de marzo a viernes 14 de junio	
Semana Novata	Lunes 11 a viernes 15 de marzo. No se realizarán evaluaciones a alumnos de 1º año	
Feriados	Jueves 28 de marzo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 29 de marzo, sábado 30 de marzo, lunes 1 y martes 2 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser días posteriores a Semana Santa), miércoles 1 de mayo, martes 21 de mayo, viernes 7 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13:30 horas), miércoles 12 de junio a viernes 14 de junio (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago de evaluaciones pendientes), jueves 20 de junio, sábado 29 de junio, martes 16 de julio	
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 17 de junio	
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 5 de agosto	
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada	

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso el alumno comprendera el Derecho Administrativo en su vertiente garantista, organizacional y funcional, abordando la relacion existente entre la Administracion del Estado y los particulares, destinatarios de dicho actuar. Para ello se propondra una revision de las fuentes y principios ordenadores del Derecho Administrativo chileno centrandose en el principio de juridicidad, para luego revisar la organizacion y el actuar juridico de la Administracion del Estado en su esfera unilateral. El alumno podra comprender la interaccion Estado-Ciudadano sobre la base de la primacia ontologica de la persona frente a la Administracion, procurando consecuencialmente el resguardo irrestricto de los derechos de las personas. Al mismo tiempo, este curso entregara herramientas vinculadas a la investigacion y comunicacion escrita.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 31 de mayo
Ponderación prueba	30%

Contenidos de la prueba Solemne Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solen	nne
Caso Práctico	
Lecturas	X
Materia de Clases	X
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	SI
Escrita	NO

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia	7 junio	10%	Escrito
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	21 marzo	10%	Escrito
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es)	•	•	•

Control: 120 páginas. Comentario de sentencia sobre responsabilidad del estado: grupos de 6.

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Lunes 15 de julio
Ponderación del examen	50%
No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.	
Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del	
curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.	
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del sistema SIDER, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes.

Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones se presentarán ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia.

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. El examen no podrá exceder del 75% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud para asistencia a clases, evaluaciones que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales, los estudiantes deberán remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.

No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre No se exigirá ni se calificará la asistencia		
Obligatoria con nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)	% Asistencia 65%	Consecuencia incumplimiento 3rA pregunta examen
Observaciones El alumno tendrá derecho a una tercera pregunta en caso de esta	ar en zona de reprobar.	

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se reali.	zarán